ORDEN DE COMPARENDO Y/O MEDIDA CORRECTIVA BARRANQUILLA No. de Comparendo Nº INCIDENTE 6408836 1. FECHA Y HORA 1, FECHA Y HORA

MES

3 4 5 6 00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11

9 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23

SEL COMPORTANICO CONTARIO A CONVIVENCIA

TIPO DE VIA

NUMERO NOMBRE

NUMERO NOMBRE

NUMERO NOMBRE 7 8 2. LUGAR VIA PRINCIPAL
TIPO DE VIA NÚMERO O NOMBRE

(SAU DOS TRIVIA OSTO
O OTRO SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO DOMICILIO S. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR DE DOCUMENTO OCUMENTO DEL PRESUNTO INFRACTOR

OCUMENTO DE DOCUMENTO DEL PRESUNTO INFRACTOR TIPO DOCUMENTO 3109930 SI NO Cual? EMAIL

DEPARTAMENTO

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PARRIA POTESTAD (En caso de que el recipio de cumparto de la custodia o parria Potestad (en caso de que el recipio de cumparto de la custodia o parria Potestad (en caso de que el recipio de cumparto de la custodia o parria Potestad (en caso de que el recipio de cumparto de la custodia o parria Potestad (en caso de que el recipio de cumparto de la custodia o parria Potestad (en caso de que el recipio de cumparto Barra Cella 3.1 DATOS DE QUIEN TIPO DOCUMENTO C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUALI NOMBRES Y APELLIDOS TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD TELÉFONO FIJO O CELULAR PERTENECE A POBLACION VULNERABLE SI NO Cual? EMAIL MUNICIPIO 3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA AG DAD ECONOMICA EN DESARROLLO DIRECCIÓN 4. MEDIOS DE POLICÍA UTILIZADOS
TRASLADO PARA PROC
N

BEGISTRO & MEDIOS OF TI MEDIACIÓN POLICIAL TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO ORDEN DE POLICIA TRASI ADO POR PROTECCIÓN REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD USO DE LA FUERZA INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA APREHENSIÓN CON FIN JUDICIAL INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS INCAUTACIÓN ☐ APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES SI NO Cual? S. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIPATORIO
HECHOS: SE CALCANTABLA OCUPLANDO EL CONTRARIO
HECHOS: SE CALCANTABLA OCUPLANDO EL CONTRARIO
HECHOS: SUCURION DESCRIPCION DE MOT
DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVINCIONE DE MOT
DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVINCIONE DE MOTO
DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVINCIONE
HECHOS: SUCURION DEL CONTRARION DEL CONTRARIO A LA CONVINCIONE
HECHOS: SUCURION DEL CONTRARION D 6. FUNDAMENTO NORMATIVO ARTÍCULO NUMERAL A B C D 7 8 9 0 5 6 5 7 8 9 0 6 E F G H 6 7 8 9 0 7 8 9 0 6 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA I DE CONVIVENCIA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD AMONESTACIÓN DE BIEN BRANCCIÓN DE BIENES AMONESTACIÓN BISSUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA PROCESOS VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN? SI NO AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA

SI Placa Policial

Placa Policial

Placa Policial

Placa Policial

Funcionario de policia que reciba directa o indirectamente dinera o dádiras para retardar u omitir por acto que deba ejecutar en el disempeño de aus funciones, o de laual formationario de policia que reciba directa o indirectamente dinera o dádiras para retardar u omitir por acto que deba ejecutar en el disempeño de aus funciones, o de laual formationario de policia que reciba directa o indirectamente dinera o dádiras para retardar u omitir por acto que deba ejecutar en el disempeño de aus funciones, o de laual formationario de policia que reciba directa o indirectamente dinera o tota utilidad al sevidor nativitar en la anción prevista en el disempeño de aus funciones, o de laual formationario de policia directo lo tra utilidad al sevidor nativitar en la anción prevista en el disempeño de aus funciones, o de laual formation platico, Antinano, el que defece directo lo tra utilidad al sevidor nativitar en la anción prevista en el disempeño de aus funciones, o de laual formation platico, Antinano, el que defece directo los directos de la revista en el disempeño de aus funciones, o de laual formation platico, Antinano, el que defece directo los directos de la evidor nativitar en la anción prevista en el disempeño de aus funciones, o de laual formation platico, antinano, el que defece directo la contra utilizar la excisión por la contra utilizar la excisión platico. DESTRUCCIÓN DE BIEN REMOCIÓN DE BIENES SI NO 🗆 Grado, Apellidos y Nombres 10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO (S) EN CASO DE QUE APLIQUE SAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO 11. ORSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NA PRESUNTO INFRACTOR O CC VILLE STROTT

SWINENDAEN LACUENTADE AHORROS # 0275-7001-9144 DISTRITO DE P.

-AUTORIDAD COMPETENTE - EL PAGO LO SEBE RE











SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO ORDEN DE COMPARENDO O MEDIDA CORRECTIVA No 81073028

Moy.

En Barranquilla, siendo las 11:56 AM del día 04 DICIEMBRE de 2018, se presenta a esta Secretaría el señor(a) GERARDO ALBERTO REYES DE ARCO Identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 72237861 quien acepta de forma voluntaria la comisión del comportamiento contrario a la convivencia descrito en la Orden de comparendo medida correctiva No 81073028 articulo 140 numeral 4 de la ley 1801 de 2016, impuesto el día 13 NOVIEMBRE de 2018, por el Patrullero WILSON ALBERTO ARRIETA MORELO con la finalidad de solicitar se conmute la Multa tipo 1 señalada en la Orden de Comparendo o Medida Correctiva, por participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, de actierdo a lo dispuesto en el parágrafo del Articulo 180 de la Ley 1801 de 2016

Encontrándose la solicitud del señor(a). GERARDO ALBERTO REYES DE ARCO dentro del término señalado en la Ley, procede este Despacho a agendar para el día 21 DICIEMBRE del año 2018, a las 10:00 a.m., su participación al programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del centro cultural del libro antiguo casa Vargas ubicado en la carrera 41 Nº 33-51 piso 4

Como constancia se suscribe el presente documento y se entrega un ejemplar original el señor(a) GERARDO ALBERTO REYES DE ARCO.

RICARDO BURGOS

INSPECTOR 25 DE POLICÍA, por particio Secretaria de Control Urbano y Espacio Público

ist ection(a), GERAIT

in a property of the property of the control of the

GERARDÓ ALBERTO REYES DE ARCO

Cedula de ciudadanía N° 72237861

Proyecto/Vvanegas



NIT No. 890102018-1 Calle 34 No. 43 _ 31 · barranquilla.gov.co atencionalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia

On evaluate pair (saints) 100, X. Faye no Rubling

(of schools). GERAP









Inspecciones de Policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público Certificado de asistencia y aprobación actividad pedagógica

このでは、一般などのないとのでは、

activa No 810rden de Comparendo o Medida Correctiva No 81073028 del 13 de NOVIEMBRE del 2018:

GERARDO ALBERTO REYES DE ARCO identificado com a Dédula de Ciudadanía N°72237861, Asistió y aprobó la actividad pedagogica realizada el día 21 de DICIEMBRE de 2018 en las instalaciones del centro cultural del libro antiguo casa wangas ubicado en la carrera 41 No. 33-51 piso 4 con una intensidad de 3 horas, conforme a lo dispuesto en el Nuevo Código de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016

THE PART OF THE PA

The State of the s

No.810/GET COM

不 外 并

lătalia Pérez Camerano

Alcaldía Distrital de Barranquilla Asesora de Despacho

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO



Calle 34 No. 43 ... 31 · barranquilla.gov.co atenciónalciudadano@barranquilla.gov.co a Barranquilla. Colombia









INSPECCION 27 DE POLICIA URBANA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA

DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 08-001-6-2019-371 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACION DENTRO DEL PROCESO VERBAL INMEDIATO

Expediente: 08-001-6-2019-371

Numero Orden de Comparendo o Medida Correctiva: 8-1-073028

Asunto: RECURSO DE APELACION

Presunto Infractor: REYES DE ARCO GERARDO ALBERTO

La Inspección 27 de Policía Urbana, adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere el Articulo 206, el parágrafo 2 del Artículo 210 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, resuelven los recursos de apelación contra la orden de policía o medidas correctivas impuestas por el Personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de policía y los comandantes del centro de atención inmediata de policía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Policía Nacional remitió a este Despacho la orden de comparendo o medida correctiva No 8-1-073028 de fecha 13 de noviembre de 2018, mediante código de registro identificado con el No EXT-QUILLA-18-192370 de fecha 15 de noviembre de 2018, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el (a) ciudadano (a) **REYES DE ARCO GERARDO ALBERTO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 72237861.

En virtud de lo anterior, procede este Despacho a revisar el Expediente y decidir de conformidad con las Leyes vigentes en la materia.

ANTECEDENTES

El día 13 de noviembre de 2018, a las 15:55 P.M., el patrullero de la Policía Nacional ESCOLAR MARTINEZ GUSTAVO, identificado con la placa policial No 176073, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 209 y 210 y de la Ley 1801 de 2016, adelantó el proceso verbal inmediato dispuesto en el artículo 222 del Código Nacional de Policía y Convivencia, contra el (a) Señor (a) **REYES DE ARCO GERARDO ALBERTO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 72237861, al evidenciarse en la CARRERA 54 CON CALLE 72, el comportamiento contrario a la convivencia descrito de la siguiente forma: "SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PÙBLICO Y OBSTACULIZANDO EL SENDERO PEATONAL CON LA MOTOCICLETA VCU 02D", conforme al Artículo 140 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, por lo que se impuso la Orden de Comparendo o Medida Correctiva No 8-1-073028.

Que la medida señalada por el Patrullero ESCOLAR MARTINEZ GUSTAVO, señalada en la Orden de Comparendo O Medida Correctiva No 8-1-073028 es: MULTA GENERAL.

Que el Señor (a) **REYES DE ARCO GERARDO ALBERTO** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 72237861, presenta recurso de apelación contra la medida correctiva.









No obstante este recurso no procede puesto que el artículo 210 del C.N.P.C señala las "ATRIBUCIONES DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA" encontrándose dentro de su competencia conocer en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas plasmadas dentro de la orden de comparendo las cuales son: amonestación, participación de programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, Remoción de bienes que obstaculizan el Espacio Público, Inutilización de bienes y Destrucción de bien de conformidad con el proceso verbal inmediato, de igual forma en el parágrafo segundo del mismo artículo se enmarca que contra las medidas previstas en dicha orden de comparendo procede el recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía.

Aunado a lo anterior, procede este despacho a considerar los aspectos de orden legal y emitir un pronunciamiento de acuerdo a lo plasmado por parte del uniformado el cual no señalo ninguna medida correctiva dentro de la orden de comparendo o medida correctiva No. 8-1-073028, por consiguiente, es improcedente el recurso.

En mérito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar el Recurso de apelación interpuesto por el (a) señor (a) REYES DE ARCO GERARDO ALBERTO contra la orden de comparendo No. 8-1-073028, conforme a lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 07 de febrero de 2019

JENIFFER ROURIGUEZ JIMENEZ PECTOR 27 DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA. RETARÍA DE CONTROL VRBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyecto: Karina Barraza - Abogada Contratista



NIT No. 890.102.018-1 Calle 34 No. 43 ... 31 · barranquilla.gov.co atencionalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia









QUILLA-19-220510

Barranquilla, septiembre 19 de 2019

Señor REYES DE ARCO GERARDO ALBERTO CALLE 48 F NO. 9 SUR - 23 Ciudad

REF: Expediente No. 08-001-6-2019-371

ASUNTO: Citación para notificación personal.

Respetuosamente me permito notificarle que éste Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, procede a Resolver el RECURSO DE APELACIÓN señalado en la orden de comprendo o medida correctiva No 8-1-073028 dentro del expediente 08-001-6-2019-371.

Sírvase acudir con su respectivo documento de identificación y este Oficio, a la Inspección 27 de policía urbana de Barranquilla, ubicada en la calle 34 N° 43-31, piso 4° en horas laborales, dentro de los cinco (5) días al recibo de esta citación, con el objetivo de notificarle personalmente el contenido de la decisión aludida.

Si no comparece al cabo de los cinco días se notificara por la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un sitio visible de la inspección.

Cordialmente,

IENIFIER BODRIGUEZ JIMENEZ

INSPECTOR 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO

Proyecto: Karina Barraza - Abogada Contratista



NIT No. 890.102.018-1
Calle 34 No. 43 _ 31 · barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia